

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Presentación de fideicomiso no traslativo de dominio de bienes inmuebles por cada predio.

Consiste en la presentación de la declaración para el pago del impuesto de adquisición de bienes inmuebles de un fideicomiso no traslativo de dominio, y así mismo llevar a cabo la actualización del padrón catastral.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/024

Plazo de respuesta:

5 días

Fundamento jurídico

- Ley de Catastro para el Estado de Nayarit del 19 de julio de 2022.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción VI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023.
- Manual de Lineamientos y Procedimientos Catastrales para el Estado de Nayarit.
- Manual de Procedimientos de Catastro del Estado de Nayarit
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un bien inmueble, regido bajo la figura jurídica de Fideicomiso, necesita realizar, actualizaciones de tipo administrativo, sin llevar a cabo ningún tipo de traslación de dominio.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla, con la documentación requerida en original y copias;
- Ventanilla, revisa e imprime formato de pago del trámite solicitado.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Solicitud del Trámite o Servicio debidamente requisitada.
- Comprobante del pago de derechos
- Testimonio notarizado original y dos copias
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente
- Original de avalúo catastral o comercial
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Reporte de información catastral

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 597.95 --- Máximo: \$ 597.95

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Realizado el pago correspondiente, deja la documentación en ventanilla e imprime boleta de control del trámite, y entrega al contribuyente; Ventanilla relaciona el trámite y envía al Área Administrativa para la búsqueda de la cuenta catastral en el archivo histórico de la Dirección de Catastro.; Una vez compulsada la escritura y realizar la inscripción catastral del fideicomiso, se actualiza el padrón, se imprime la notificación del pago del impuesto predial actualizada, y se pasa la escritura a firmas con el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.